



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

ANUNCIO de 12 de agosto de 2020 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación para el desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 1. (2020080799)

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 31 de Enero de 2019, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación para el desarrollo de la unidad de actuación n.º 1 por sistema de cooperación lo que se publica a los efectos de los artículos 135 y 137 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Proyecto de Reparcelación puede ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Así mismo está disponible en la página web del este Ayuntamiento dirección

<https://www.ayto-almaraz.com/index.php/elayuntamiento/urbanismo>

Almaraz, 12 de agosto de 2020. El Alcalde, JUAN ANTONIO DÍAZ AGRAZ.